



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA N° 2.073

VISTO:

La solicitud de aumento de tarifas en el servicio de agua potable presentada por la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Limitada, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estado Municipal es el Órgano de prestación originario de dicho servicio esencial, concesionado oportunamente a la Cooperativa citada en vistos para su administración, pero manteniendo la potestad de fijar las tarifas percibidas y regular sus aumentos.

Que, este servicio debe necesariamente mantener alta eficiencia y calidad en forma permanente, lo que conlleva a niveles elevados de costos fijos dentro de su composición económica para lograr un elemento con propiedades aptas para el consumo comunitario, sumándose a esto una permanente inversión dirigida a mejorar y ampliar el servicio en una ciudad en franca expansión.

Que, además, el Gobierno Municipal a través de este cuerpo deliberativo debe, al fijar el monto de la tarifa, guardar un equilibrio entre la rentabilidad del servicio y la posibilidad de acceso a la misma por parte de toda la comunidad.

Que, con estos criterios, a lo largo de los años se ha permitido que Avellaneda sea una ciudad con un servicio de agua potable en la totalidad de su casco urbano, brindado por una institución local y que, además, todo este servicio se encuentre en la actualidad debidamente medido en cada una de las viviendas permitiendo que cada usuario abone por lo que realmente consume;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Apruébese el incremento sobre la totalidad del cuadro tarifario vigente en el servicio de agua potable prestado por la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Limitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la misma entidad y que se detalla en el artículo siguiente.



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 Nº 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

Artículo 2º): Fijese el cuadro tarifario de la siguiente manera:

CUADRO TARIFARIO SOLICITADO – PRIMER AUMENTO – ENERO 2023

1) Sistema Medido

Cargo único – consumos hasta 5 m3

0-5m3	\$ 812.4806
-------	-------------

Consumos mayores a 5 m3: Fórmula = CF+CV x consumo (m3)

Banda	Cargo Fijo	Cargo Variable
6-10 m3	\$ 699.5835	\$ 33.6353
11-20 m3	\$ 860.7617	\$ 35.3059
21-30 m3	\$1,049.2824	\$ 42.0441
31-50 m3	\$1,225.6819	\$ 43.8446
51-100 m3	\$1,577.3670	\$ 50.9912
> 100 m3	\$2,019.6743	\$ 58.7318

No incluye impuestos (IVA 21%, Tasa Retributiva 2,6% e Impuestos Municipales 3%)

2) Sistema No Medido: \$1,055.4823 (sin impuestos)

CUADRO TARIFARIO SOLICITADO – SEGUNDO AUMENTO – MARZO 2023

1) Sistema Medido

Cargo único - consumos hasta 5 m3

0-5m3	\$1,056.2248
-------	--------------

Consumos mayores a 5 m3: Fórmula = CF+CV x consumo (m3)

Banda	Cargo Fijo	Cargo Variable
6-10 m3	\$ 909.4586	\$ 43.7259
11-20 m3	\$1,118.9902	\$ 45.8977
21-30 m3	\$1,364.0671	\$ 54.6573
31-50 m3	\$1,593.3865	\$ 56.9980
51-100m3	\$2,050.5771	\$ 66.2886
> 100 m3	\$2,625.5766	\$ 76.3513



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA

Tel: +54 (03482) 481848

E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

No incluye impuestos (IVA 21%, Tasa Retributiva 2,6% e Impuestos Municipales 3%)

2) Sistema No Medido: \$1,372.1270 (sin impuestos)

Artículo 3º): Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2022.

